

REGLAMENTO (CE) Nº 2461/95 DE LA COMISIÓN

de 20 de octubre de 1995

sobre el suministro gratuito de trigo blando de intervención a Georgia, Armenia y Azerbaiyán

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1975/95 del Consejo, de 4 de agosto de 1995, relativo a acciones de suministro gratuito de productos agrícolas destinados a las poblaciones de Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kirguizistán y Tayikistán⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 2009/95 de la Comisión⁽²⁾, establece las disposiciones aplicables al suministro gratuito de productos agrícolas procedentes de las existencias de intervención destinados a Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kirguizistán y Tayikistán previsto en el Reglamento (CE) nº 1975/95; que, habida cuenta de los medios presupuestarios, por una parte, y, por otra, con vistas a una gestión correcta de las existencias de intervención, procede organizar una licitación para el suministro a Georgia, Armenia y Azerbaiyán de 60 000 toneladas de trigo blando que se encuentran en poder del organismo de intervención danés;

Considerando que, dadas las dificultades actuales de estas repúblicas así como los problemas específicos de envío de la mercancía hacia estas regiones, es conveniente organizar el suministro de los productos arriba citados, en un lote;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. De acuerdo con las modalidades previstas por el Reglamento (CE) nº 2009/95 y, en particular, por la letra a) del apartado 1 de su artículo 2, se procederá a una licitación para los gastos de suministro de 60 000 toneladas netas de trigo blando, tal y como se indica en el Anexo I.

La licitación comprende un lote.

2. Los gastos corresponderán a la retirada de los almacenes indicados en el Anexo II y al transporte, en medios adecuados, hasta los lugares de destino en las fechas previstas en el Anexo I (un barco por fecha de entrega).

Artículo 2

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 2009/95, las ofertas se presentarán en la siguiente dirección:

⁽¹⁾ DO nº L 191 de 12. 8. 1995, p. 2.

⁽²⁾ DO nº L 196 de 19. 8. 1995, p. 4.

Comisión de las Comunidades Europeas
FEOGA-Garantía
División VI/G.2
Despacho 10/05 o 10/08
Rue de la Loi/Wetstraat 130
B-1049 Bruselas.

El plazo de presentación de ofertas expirará el 30 de octubre de 1995 a las 17 horas (hora de Bruselas).

En el caso de no aceptar ninguna oferta el 30 de octubre, un segundo plazo para la presentación de ofertas expirará el 9 de noviembre de 1995 a las 12 horas (hora de Bruselas).

En ese caso todas las fechas del Anexo I serán aplazadas de diez días.

2. La oferta se hará por la totalidad de las cantidades del lote señaladas en el Anexo I.

Los licitadores, cuando sea necesario, tomarán en consideración los precios de tránsito y de descarga recogidos en el Anexo VI.

3. La garantía de licitación indicada en la letra f) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 2009/95, será de 25 ecus por tonelada.

4. La garantía a que se refiere el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 2009/95 queda fijada en 200 ecus por tonelada.

Artículo 3

El certificado de recepción a que se refiere la letra a) del apartado 1 del artículo 10 segundo guión del Reglamento (CE) nº 2009/95 será expedido, tomando como modelo el del Anexo V, si llega el caso el del Anexo V *bis*, en los lugares que se señalan en el Anexo III por las autoridades que en ese mismo Anexo se indican.

Artículo 4

Con vistas a la realización del pago contemplado en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 2009/95, el organismo de intervención expedirá un certificado que corrobore la retirada total de las cantidades para cada destino, desde el momento en el que la operación sea completada tomando como modelo el del Anexo IV.

Artículo 5

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de octubre de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

*ANEXO I***Lote**

- 15 000 toneladas de trigo blando de intervención con destino a Azerbaiyán.

Fase de entrega :

Beiuk-Kesik vía los puertos de Poti o Batumi (mercancía sin descargar).

Fecha límite de entrega en puerto : 5 de diciembre de 1995.

- 15 000 toneladas de trigo blando de intervención con destino a Armenia.

Fase de entrega :

Airum, vía los puertos de Poti o Batumi (mercancía sin descargar).

Fecha límite de entrega en puerto : 5 de diciembre de 1995.

- 30 000 toneladas de trigo blando de intervención con destino a Georgia.

Fase de entrega :

Poti o Batumi (mercancía descargada).

Fechas límites de entrega en puerto :

- 5 000 toneladas el 5 de diciembre de 1995 (a transportar con los mismos barcos que Armenia),
- 5 000 toneladas el 5 de diciembre de 1995 (a transportar con los mismos barcos que Azerbaiyán),
- 20 000 toneladas el 11 de diciembre de 1995.

Ninguna cantidad podrá ser almacenada en los puertos de Poti o Batumi ; deberá ser inmediatamente descargada sobre los medios de transporte.

Las fechas de llegada de los barcos deberán ser las más próximas posible a las fechas finales de llegada arriba mencionadas.

La elección del puerto de Poti o Batumi será responsabilidad de la Comisión teniendo en cuenta la disponibilidad de los muelles.

ANEXO II

(en toneladas)

Lugares de almacenamiento	Cantidad
Pakhus Juelsmindevej 18 DK-5463 Harndrup	1 000,340
FAF, Uruphallen Brabæk 7 DK-5550 Langeskov	3 883,700
Ørsted Mølle, Planlager 2 Bogensevej 149 DK-5620 Glamsbjerg	1 013,020
Carlsen Byggemarked Hjelmagervej 6 DK-8541 Skødstrup	6 807,740
Tørresiloer Overgårdsvej 28 DK-8970 Havndal	505,140
DLG, N.C. Just, Hal 2 Klarupgård, Egensevej 155 DK-9270 Klarup	1 310,300
DLG, Kielstrup, Hus 1 Ørtoftevej 13-15 DK-9300 Sæby	1 976,860
GL. Wiffertsholm Gods Mal 1, Wiffertsholmvej 19 DK-9560 Hadsund	82,280
GL. Wiffertsholm Gods Mal 2, Wiffertsholmvej 19 DK-9560 Hadsund	3 420,620
Vasebækgård Vasebækvej 30 DK-4600 Køge	2 699,360
DLG, Sydsjælland/Møn Gammelsøvej 14 DK-4760 Vordingborg	4 419,400
DLG, Lageret Storegade 4 DK-4780 Stege	1 004,210
DLG, Sydsjælland/Møn Hårbollevej 3 DK-4792 Askeby	2 502,680
Orupgård Gods Egeparken DK-4800 Nykøbing F	3 869,850
Lollands Korn, Lager 2 Strandpromenaden DK-4900 Nakskov	4 000,000
DLG, Højsiloen Havnen DK-4990 Saksøbing	1 504,500

(en toneladas)

Lugares de almacenamiento	Cantidad
DLG, Siloanlægget Vestervej 6 DK-4700 Næstved	268,960
DLG, Plansilo Syd Gammelsøvej 14 DK-4760 Vordingborg	1 841,340
DLG, Lageret Storegade 4 DK-4780 Stege	1 190,660
Orupgård Gods Egeparken DK-4800 Nykøbing F	6 629,010
Holgershåb v/Otto Hansen Nr. Vedbyvej 12 DK-4840 Nørre Alslev	570,830
A. Nielsen & Co. A/S Boderup, Nye Lade DK-4863 Eskilstrup	5 499,240
Halsted Kloster Gods Lade 1992 DK-4900 Nakskov	3 999,960

El organismo de intervención danés comunicará a los licitadores las características de los lotes.

Dirección del organismo de intervención :

DINAMARCA

Landbrugsministeriet

EF-Direktoratet

Nyropsgade 26

DK-1780 København V

Tel. : (45) 33 92 70 00 ; fax : (45) 33 92 69 48.

ANEXO III

a) Lugar de recepción en Azerbaiyán :

1. Beik-Kesik. Mercancía sin descargar.

El control cualitativo y cuantitativo se efectuará en el momento de precintar los vagones en Poti o Batumi. El certificado de recepción se expedirá a la llegada a la estación arriba mencionada, una vez se hayan comprobado la integridad de los precintos y el número de vagones.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

Gossudarstvenaya Companija Chleboproductov
370033 Baku
Ul. Usif Zaade nº 13
Mr. F.R. Mustafaev, President
Tel. : (7-8922) 66 74 51/66 38 20.

b) Lugar de recepción en Armenia :

1. Airum. Mercancía sin descargar.

El control cualitativo y cuantitativo se efectuará en el momento de precintar los vagones en Poti o Batumi. El certificado de recepción se expedirá a la llegada a la estación arriba mencionada, una vez se hayan comprobado la integridad de los precintos y el número de vagones.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

Ministry of Agriculture and Food
375010 Yerevan
Dom Pravitelstva
Ploschad Respubliki, 1.

c) Lugar de recepción en Georgia :

1. Puerto de Poti o Batumi. Mercancía descargada.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

Gossudarstvenaya Corporatziya Chleboproductov
Ul. Didi Cheivani nº 6
Tibilisi
Mr. Anzar Burdjanadze
Tel. : (788 32) 99 86 98 ; fax : (788 32) 99 67 40.

ANEXO IV

Certificado de retirada de productos almacenados en intervención

Organismo de intervención :

Reglamento de licitación : (CE) nº

Licitación :

Producto :

Lote nº :

Número de identificación	Nombre del almacén	Cantidades recogidas	Fecha efectiva de la última recogida física

Fecha, sello y firma del organismo de intervención

.....

ANEXO V

Reglamento (CE) nº 2461/95

Certificado de recepción

El abajo firmante
(nombre, apellidos y cargo)

en representación de

certifica que se han recibido las mercancías que se indican a continuación :

Producto :		
Envasado :		
Cantidad total en toneladas (neto): (bruto):		
Número	de sacos (harina):	nada
	cajas de cartón (mantequilla/carne)(¹):	
Lugar y fecha de recepción :		
Número de los vagones / nombre del barco / número de matrícula de los camiones (¹):		
Números de los precintos a la llegada :		
Nombre y domicilio de la empresa encargada del transporte :		

<p>Nombre y domicilio de la empresa encargada de la vigilancia :</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>Nombre y firma de su representante local :</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
--

Observaciones o reservas :

.....

.....

.....

.....

Firma y sello
del beneficiario

.....

(¹) Táchese lo que no proceda.

ANEXO V (bis)

Reglamento (CE) nº 2461/95

Tren nº

Certificado de recepción a la llegada de los vagones en los países destinados

El abajo firmante
(nombre, apellidos y cargo)

en representación de

certifica que se ha hecho cargo de las mercancías que se indican a continuación :

Tipo de producto :

Lugar y fecha de recepción :

Número de los vagones	Número de los precintos	Cantidades (peso neto)	Número de los paquetes	Fecha de paso por frontera	Cantidades (!) firma y observaciones
1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.

(!) A rellenar por los vagones que han sido controlados e indicar el peso constatado.

Nombre y dirección de la empresa de transporte :

Nombre y dirección de la empresa de vigilancia :

Observaciones y reservas :

.....

El representante de la empresa de vigilancia
Nombre, firma y sello

Nombre, firma y sello del beneficiario

.....
.....

.....
.....

ANEXO VI

Precios de tránsito sobre el territorio de Georgia

ARMENIA

Productos	Gastos de descarga (por tonelada)	Gastos de transporte incluida la seguridad del cargamento (por tonelada)		Gastos administrativos (por lote)
		Poti	Batumi	
Grano — grúa — aspiración	4 USD 5,5 USD	15 USD	17 USD	120 USD
Cargamento general en vagones cubiertos	6 USD	15 USD	17 USD	120 USD
Vagones termos	7 USD	31 USD	35 USD	120 USD

AZERBAIYÁN

Productos	Gastos de descarga (por tonelada)	Gastos de transporte incluida la seguridad del cargamento (por tonelada)		Gastos administrativos (por lote)
		Poti	Batumi	
Grano — grúa — aspiración	4 USD 5,5 USD	15,1 USD	16,5 USD	120 USD
Cargamento general en vagones cubiertos	6 USD	15,1 USD	16,5 USD	120 USD
Vagones termos	7 USD	30,8 USD	33,8 USD	120 USD

GEORGIA

Productos	Grano-grúa	Grano-aspiración	Carga general en vagones cubiertos
Gastos de descarga (por tonelada)	3 USD	3,5 USD	5 USD